

INFORME DE GERENTE

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplirme comunicarle que La Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución Número SBS – INSP – 2005 – 198, del 12 de mayo del 2005, resuelve aprobar el cambio de denominación de **COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS** por el de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2005, ante el notario 21, doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del 2005, la Superintendencia de Bancos mediante Resolución N° sbs-insp-2005-364 de fecha 18 de octubre del 2005, resuelve que se remita todo el expediente de **COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**, hoy denominada **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** a la Superintendencia de Compañías como consecuencia de la aprobación antes mencionada ha dejado de pertenecer a las personas jurídicas que integran el sistema de seguro privado controladas por la Superintendencia de Bancos. Que por el tipo de Actividades de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, la Junta General de Accionistas de **AAUG Asistencia Mundial del Ecuador S.A.** reunida con fecha 28 de diciembre del 2004, resolvió aprobar el Aumento de Capital, reforma del objeto social y codificación de los estatutos sociales.

Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.004312 se aprueba el cambio de denominación de la compañía **AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A.** a **NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC**; la reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Vela, el 17



de julio del 2013, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de noviembre del 2013. De conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada a los 28 días del mes de Octubre del Año 2016, ante la Notaria Cuadragésima la Doctora Paola Andrade de Torres, se resuelve aprobar la reforma del **OBJETO SOCIAL Y LA CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre de 2016.

El ejercicio 2018 fue el segundo año de operación de la compañía después de la expedición de la Ley de Medicina Prepagada por parte de la Asamblea Nacional; y que los accionistas tomaron la decisión de cambiar el objeto social y de enfocar la empresa exclusivamente a la comercialización y administración de planes de Asistencia.

Puedo reportar que la empresa logró de consolidar su posición en el mercado de las empresas de vigilancia y seguridad privada y en un resultado operativo positivo a pesar de un contexto altamente competitivo con tendencias a la baja de los precios.

La administración logró estabilidad en el personal y las salidas por renuncias fueron oportunamente reemplazadas con personal idóneo que aseguró una total continuidad de nuestra capacidad operativa. De la misma manera seguimos con la renovación de nuestras herramientas digitales tanto actualizando sistemáticamente las versiones de aplicaciones externas como el desarrollo de aplicaciones propias para la mejora de la eficiencia en la administración de nuestra cartera.

Para el año 2019 la empresa seguirá con la comercialización de Planes de Asistencia de Guardias Privados haciendo todos los esfuerzos posibles en la consolidación de nuestra posición en el mercado. Adicionalmente continuamos nuestro esfuerzo de definir los mejores parámetros para el plan de Asistencia de MoviAssist, que está previsto para el segundo semestre de 2019. Es un plan de gran potencial para la empresa, que va a requerir un gran esfuerzo en el área de marketing y de ventas.

Nuestra participación en Bitback Marketing tendrá un rol importante en canalizar estos y crear canales de mercadeo designados para MoviAssist tanto con canales tradicionales como con canales digitales.



En el ejercicio económico durante el periodo de dos mil dieciocho, y de acuerdo con el Art. 289 y siguientes de la Ley Codificada de Compañías; el Balance General Económico y el Estado de Resultados de la empresa han generado nuevamente un saldo positivo. Seguimos produciendo resultados positivos y esperamos mejorar estos valores en el año 2020.

Los estados financieros basados en NIIFs dan cumplimiento a los requisitos legales de reportes financieros exigidos por la Superintendencia de Compañías. La empresa está al día con todas sus obligaciones frente a las entidades de control y está por terminar el proceso de auditoría externa, de la cual se espera una opinión favorable. Es todo lo que puedo informar.

Por la atención que se digne dar a la presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,



**ECO. RALF KAISER
GERENTE GENERAL
NORTHERN LIGHT ECUADOR S.A. NORLIGEC**